	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 115/2018	**O.C. Institucional Nº 115/2018**

Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión :**	**20/11/2018**
Entidad:	**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**341.084**		**C.D.24005-18-163022**
Descripción del Llamado: Servicio de Limpieza de Inmuebles.			
Proveedor:	**San Alfredo S.R.L**	**RUC:**	**80024209-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Servicio de Limpieza, Localidad Lambaré	Mts. 2	4536	2.100	9.525.600
2	Destronque de Árboles	Mts. 2	10	984.235	9.842.350
			TOTAL		**19.367.950**

SON GUARANÍES: Diecinueve millones trescientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección d Inversiones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	0	240	30	1	99	19.367.950
					Total:		19.367.950	

Cristian González	Lic. Mirna Sosa
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS	JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
	Lic. Fabiana de Calabrese
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre de 2018, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sitio Benjamín Contant N° 955 entre Colon y Montevideo siendo las 09:00 horas, se procede a la recepción total de los bienes solicitados a la firma SAN ALFREDO S.R.L., en referencia al llamado ID N° 341.084, Contrato N° 21/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE". ----------

De esta manera se procede a la recepción TOTAL DE LOS BIENES, de conformidad con los términos del contrato respectivo.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad en cinco copias del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Eduardo G. Gavilán Estigarribia
Jefe Interino
Departamento de Obras
C.J.P.P.M.

Sr. Juan A. Amarilla
Director
Dirección de Inversiones
C.J.P.P.M.

SAN ALFREDO S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2